

ACTA FINAL

V REUNION DE LA COMISION INTERGUBERNAMENTAL  
PERUANO-CUBANA DE COLABORACION ECONOMICA  
Y CIENTIFICO TECNICA

Reunidos en la ciudad de Lima, los días 18, 19, 20 y 21 de setiembre de 1989, las delegaciones de la República del Perú y de la República de Cuba, en cumplimiento de lo consignado en el artículo tres del Convenio de Colaboración Económica y Científico Técnica del 30 de octubre de 1973, llevaron a cabo la V Reunión de la Comisión Intergubernamental Peruano-Cubana de Colaboración Económica y Científico Técnica.

Las delegaciones fueron presididas por el Vice Presidente del Comité Estatal de Colaboración Económica de la República de Cuba, Señor Raúl Tardrid Suárez, y por la Secretaria General a.i. del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, Embajadora Luzmila Zanabria Ishikawa.

La composición de ambas delegaciones se incluye como Anexo I.

La agenda de la reunión, que se incluye en el anexo II, comprendió, en términos generales, aspectos relacionados con la cooperación científica y técnica entre ambos países, la revisión de las condiciones para la puesta en práctica de los acuerdos que se adoptaron, así como el intercambio de opiniones sobre las relaciones económicas comerciales, financieras, complementación industrial y culturales dentro del ámbito bilateral.

En la sesión inaugural, hicieron uso de la palabra los presidentes de ambas delegaciones y se procedió a la aprobación de la agenda propuesta y al establecimiento de los procedimientos de trabajo y negociación.

La Secretaria General a.i. del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú dio la bienvenida a la delegación visitante y destacó que " el progresivo incremento de nuestras relaciones bilaterales en el ámbito del comercio y la cooperación técnica ha avanzado a pasos firmes. Ha sido notorio el hecho que desde la última celebración de la Comisión Mixta en 1985, por encima del contexto de crisis internacional, coyunturas políticas y circunstancias diversas en nuestras relaciones mutuas, ha existido paralelamente una sana y clara convicción en torno a intereses superiores como son la amistad y la cooperación mutua, características de una forma de sentir y pensar latinoamericanista, desde realidades e ideologías diversas".

Por su parte, el Señor Vice Presidente del Comité Estatal de Colaboración Económica de la República de Cuba, agradeció las palabras de bienvenida y resaltó que "esta V Reunión de la Comisión Mixta Perú-Cuba tiene lugar en momentos en que los países de nuestra región enfrentan la peor crisis de su historia, por lo que se hace necesaria la urgente búsqueda de soluciones para encontrar una salida viable. En este contexto, es de destacarse el esfuerzo de integración latinoamericanista llevado adelante durante los últimos dieciseis años por parte de Cuba y el Perú". Subrayó, además, que "la colaboración entre nuestros dos países debe darse con un criterio de continuidad para lo que es indispensable la puesta en marcha de mecanismos de consulta y seguimiento de los proyectos de cooperación que se pongan en práctica". Finalmente hizo hincapié en "los beneficios que traería para ambas naciones la profundización de los vínculos de cooperación entre el sector empresarial privado del Perú y el sector empresarial socialista de Cuba".

En las sesiones de trabajo, se organizaron las tareas en torno a los diferentes puntos de la agenda aprobada. A tal efecto, se analizaron los proyectos de cooperación en los siguientes sectores: salud, seguridad social, vivienda, normalización (junto con metrología, control de calidad y patentes), usos

pacíficos de la energía nuclear, educación, pesquería, agricultura, transportes y comunicaciones, correos, energía y minas, ciencia y tecnología y trabajo. Asimismo, fueron discutidos temas relacionados con asuntos comerciales, problemas de financiamiento, transporte marítimo, complementación industrial y ratificación del Convenio de Cooperación Cultural y Educativa de 1976.

#### Relaciones de colaboración científica y técnica

Posteriormente, se aprobó un programa de cooperación técnica cuya relación de proyectos aparece como anexo III. Los proyectos que se encuentran dentro de la categoría "A" son aquellos que fueron aprobados definitivamente en las sesiones de trabajo, mientras que las decisiones sobre los de la categoría "B" serán adoptadas en los próximos 60 días.

Las modalidades de los proyectos aprobados, son las siguientes:

- Intercambio de misiones e información científico-técnica.
- Adiestramiento y asistencia técnica
- Investigación Conjunta

Ambas partes convinieron en la necesidad de dar un seguimiento a la puesta en marcha y cumplimiento de los proyectos y acciones aprobadas por la Comisión Intergubernamental y adoptar las decisiones sobre aquellos otros proyectos aún pendientes, con el propósito de mantener la continuidad y la fluidez operativa en las relaciones bilaterales. Para ello, acordaron establecer, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Convenio Intergubernamental de Colaboración Económica y Científico Técnico, un mecanismo de coordinación constituido por las representaciones diplomáticas en La Habana y en Lima, respectivamente, las que velarán de forma sistemática por la ejecución del programa de trabajo de cooperación

hasta la próxima reunión de la Comisión Intergubernamental.

Con tal propósito, se deberá realizar una reunión a nivel técnico en un período intermedio entre una reunión y otra de la Comisión, en la que se evaluará la marcha de la cooperación y se adoptarán las recomendaciones que se consideren convenientes.

Como resultado de las negociaciones referidas al punto 2 de la agenda, la Comisión Intergubernamental aprobó el documento titulado "Condiciones Generales para la realización de la colaboración económica y científico técnica entre la República de Cuba y la República del Perú", que figura como anexo IV, y que entrará en vigor a partir de la fecha de forma definitiva.

Relaciones económicas, comerciales, financieras y culturales

A continuación se examinó el punto 3 de la agenda referido a las relaciones económicas, comerciales, financieras y culturales. Durante las deliberaciones, se analizó el intercambio comercial mencionándose la gran incidencia que tradicionalmente han tenido en él las ventas peruanas de harina de pescado y concentrado proteico, y las ventas de azúcar de Cuba. Sin embargo, se destacó la ampliación y diversificación que se viene dando a partir de la suscripción de los acuerdos de Alcance Parcial, de Intercambio Compensado y Técnico Bancario en abril de 1987, los que fueron renovados en el mes de agosto de 1989. Asimismo, ambas partes ratificaron su interés en que el intercambio se desarrolle de la forma más equilibrada posible.

A través de los acuerdos anteriores y del otorgamiento de líneas de crédito recíprocas, se ha logrado ampliar y diversificar el comercio bilateral de productos, de bienes de capital y servicios.

Ante tal situación, se consideró necesario continuar desplegando los máximos esfuerzos para que, a través de los nuevos acuerdos de intercambio equilibrado y técnico bancario vigentes, se consoliden las exportaciones ya iniciadas y se prosiga en la diversificación tan necesaria para el incremento y dinamismo del intercambio comercial entre ambos países.

Asimismo, se resaltaron las actividades complementarias que viene desplegando el sector empresarial a través del Comité Empresarial Peruano Cubano, que efectuó una misión comercial exploratoria a Cuba en junio del presente año, habiéndose arribado a la concreción de importantes operaciones comerciales, así como a significativos acuerdos tal como aparece en el anexo V.

De la misma manera, vista la expectativa de una complementación industrial que genere exportaciones recíprocas, así como a terceros mercados, se convino en la necesidad de analizar mecanismos que permitan su implementación con la finalidad de lograr un desarrollo pleno de las relaciones económicas y comerciales bilaterales.

Por otro lado, ambas delegaciones acordaron apoyar las iniciativas empresariales que se viabilicen, de manera paralela, a la concertación del marco apropiado de la complementación industrial.

Al respecto, la parte cubana presentó un grupo de temas y proyectos que pueden resultar de interés para la parte peruana, los que serán considerados por el Comité Empresarial y otras instancias e instituciones gubernamentales. La relación correspondiente aparece como anexo VI de la presente acta.

La parte cubana planteó su interés de recibir una oferta peruana para la reparación de buques pesqueros y su financiamiento. La parte peruana solicitó de la parte cubana que le informe los detalles

en cuanto a la cantidad de buques a reparar así como otros detalles técnicos que le permitan responder esta solicitud.

Asimismo, la delegación cubana expresó su interés de ampliar la línea de crédito FONEX otorgada por COFIDE al Banco Nacional de Cuba, al tiempo que reiteró las ofertas comerciales para ser financiadas por la línea de crédito otorgada por el Banco Nacional de Cuba a COFIDE, referidas a la rehabilitación de ferrocarriles, la industria azucarera y las calderas de hospitales del Seguro Social, pendientes de definición por la parte peruana.

Finalmente, en cuanto al transporte marítimo, después de resaltar la importancia de éste en el intercambio comercial bilateral, la delegación peruana realizó algunas consultas sobre el particular. Al respecto, la delegación de Cuba solicitó que se le hiciera llegar un cuestionario con el objeto de informar a la parte peruana en el más breve plazo sobre los asuntos planteados.

En el ámbito de las relaciones culturales, la delegación peruana expresó la voluntad del gobierno del Perú de proceder a realizar las gestiones pertinentes para la pronta ratificación del Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre ambos gobiernos, suscrito en La Habana el 21 de mayo de 1976, el que contribuirá al mejor entendimiento entre los pueblos de ambos países.

#### Otros

La delegación peruana manifestó su reconocimiento por los logros obtenidos en la ejecución del Convenio sobre cooperación pesquera, que significó un ejemplo de la cooperación entre países en desarrollo. Por su parte, la delegación cubana agradeció lo expresado por la delegación peruana.

Las reuniones de trabajo tuvieron como marco un espíritu de entendimiento y cordialidad. Los diversos temas de la agenda fueron abordados dentro de un contexto de colaboración y comprensión. A este respecto, ambas delegaciones subrayaron que el esfuerzo desplegado para llegar a los logros alcanzados es una clara expresión de la voluntad política que continúa y continuará animando a ambos estados para convertir la cooperación en un medio que permita alcanzar los objetivos de desarrollo y el fortalecimiento de las relaciones entre ambas naciones.

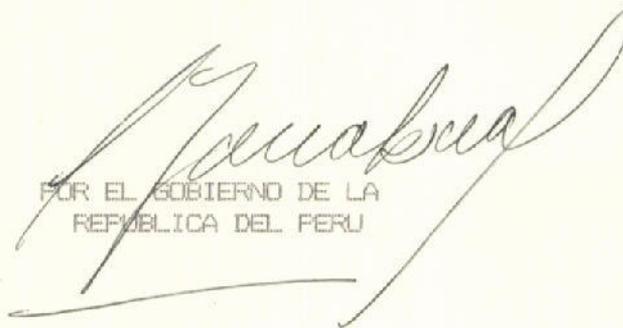
Finalmente, se acordó celebrar la sexta reunión de la Comisión Intergubernamental en La Habana, República de Cuba, durante 1971, en fecha que será determinada por la vía diplomática.

La presente acta está redactada en dos ejemplares originales, en idioma español, teniendo ambos textos igual validez.

Firmada en la ciudad de Lima, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.



FOR EL GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE CUBA



FOR EL GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DEL PERU

ANEXO I

DELEGACION DE LA REPUBLICA DEL PERU

Sra. Embajadora  
Luzmila Zanabria Ishikawa  
Secretaria General a.i. del Ministerio de RR.EE.

Sr. Embajador  
Max de la Fuente Prem  
SubSecretario a.i. de Politica Bilateral  
del Ministerio de RR.EE.

Sr. Embajador  
Carlos Higuera Ramos  
Embajador del Perú en la  
República de Cuba

Sra. Ministra  
Martha Toledo Ocampo  
Directora General de Cooperación Internacional  
del Ministerio de RR.EE.

Sr. Ministro  
Alberto Tamayo Barrios  
Director General de Política Cultural Internacional  
del Ministerio de RR.EE.

Sr. Consejero  
Juan José Meier Espinosa  
SubDirector de América II  
del Ministerio de RR.EE.

Sr. Consejero  
Félix Vasquez Solis  
Director Encargado de la Dirección de Política Cultural  
del Ministerio de RR.EE.

Ec. Miguel Basagoitia  
Director Adjunto a la SubSecretaría de Política  
Bilateral  
del Ministerio de RR.EE.

Sra. Segunda Secretaria  
Gladys García de Castañeda  
Jefa del Departamento de Cooperación Sur-Sur, Países  
Socialistas,  
Ayuda Alimentaria  
del Ministerio de RR.EE.

Sr. Tercer Secretario de Cancillería  
Librado Orozco Zapata

Sr. Tercer Secretario de Cancillería  
Hugo Pereyra Plasencia

Doctor  
Romualdo Biaggi Gomez  
Director General de Planificación y Racionalización  
del Instituto Peruano de Seguridad Social

Sr. Julio César Zaanoni  
Director General de Cooperación Técnica  
del Ministerio de Salud

Licenciada  
Fernanda Suarez  
Directora de la Oficina de Cooperación Internacional  
del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC)

Doctora  
Doris Urbina Mancilla  
Directora Adjunta de Política de Cooperación Técnica  
del Instituto Nacional de Planificación (INP)

Sr. Oscar Solier  
Director de Planeamiento y Programación  
del Ministerio de Trabajo y Promoción Social

Licenciado  
Guillermo Lescano Rivero  
Director de Relaciones Internacionales  
del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN)

Sr. José La Rosa Bardales  
Director de Cooperación Técnica Internacional  
de la Oficina Central de Planificación Agraria  
del Ministerio de Agricultura

Sr. Juan Carlos Guevara  
Director de Cooperación Técnica Internacional  
del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Sr. Octavio Ramos Melendez  
Director de Cooperación Técnica Internacional  
del Ministerio de Pesquería

Sr. Boris Caravedo  
Director de la Oficina de Asuntos Regionales  
Internacionales del Ministerio de Energía y Minas

Licenciado  
Mario A. Villegas Paucar  
Director de Planeamiento de la  
Dirección General de Correos

Ingeniero  
Fernando Arana Molina  
Gerente Adjunto de Comercialización del  
Servicio Industrial de la Marina (SIMA)

Ingeniero  
César Carneiro Mondejar  
Gerente de Integración Comercial  
del Instituto de Comercio Exterior (ICE)

Sr. Adolfo Zuloeta  
Jefe del Departamento Internacional II  
de la División Internacional de COFIDE

Sr. Carlos Berrospi C.  
Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación  
del Ministerio de Vivienda y Construcción

Sr. César Augusto Solís  
Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica del  
Instituto de Investigación Tecnológica Industrial  
y Normalizadora Técnica (ITINTEC)

Doctora  
Mercedes Alayo Giraldo  
Jefa de Cooperación Cultural  
y Organismos Internacionales  
del Ministerio de Educación

Sr. Jorge Marotta  
Jefe del Departamento de Convenios Internacionales  
del Banco Central de Reserva del Perú (BCR)

Sr. Manuel Alfaro Salmón  
Presidente del Comité Empresarial Perú-Cuba de la  
Asociación de Exportadores del Perú (ADEX)

Sr. Augusto León y León  
Gerente de la Asociación de Armadores del Perú

Sr. Raúl Castañeda Ieva  
Jefe del Departamento de Promoción  
de la Asociación de Exportadores del Perú (ADEX)

DELEGACION DE LA REPUBLICA DE CUBA

Sr. Raúl Taladrid Suárez  
Vice-Presidente del Comité Estatal de Colaboración  
Económica (CECE)  
de la República de Cuba

Sr. Francisco Ramos Alvarez  
Embajador de la República de Cuba en el Perú

Sr. Roberto Rivas López  
Director de América del Comité Estatal de  
Colaboración Económica (CECE) de la  
República de Cuba

Sr. Raciél Proenza Rodríguez  
Director de Exportaciones del Comité Estatal de  
Colaboración Económica (CECE)  
de la República de Cuba

Sr. Luis Rouco de los Reyes  
Consejero Económico y Comercial de la Embajada  
de la República de Cuba en el Perú.

Sr. Manuel Sanoja Vázquez  
Funcionario de la Dirección América del  
Comité Estatal de Colaboración Económica de la  
República de Cuba.

## ANEXO II

### V REUNION DE LA COMISION INTERGUBERNAMENTAL PERUANO-CUBANA DE COLABORACION ECONOMICA Y CIENTIFICO TECNICA

#### AGENDA

#### 1. Cooperación Científica y Técnica

- 1.1 Salud
- 1.2 Seguridad Social
- 1.3 Vivienda
- 1.4 Normalización, Metrología, Control de Calidad y Patentes
- 1.5 Usos pacíficos de la Energía Nuclear
- 1.6 Educación
- 1.7 Pesquería
- 1.8 Agricultura
- 1.9 Transportes y Comunicaciones
- 1.10 Correos
- 1.11 Energía y Minas
- 1.12 Ciencia y Tecnología
- 1.13 Trabajo

#### 2. Revisión de las Condiciones para la Realización de la Cooperación Científica y Técnica.

#### 3. Relaciones Económicas, Comerciales, Financieras y Culturales.

- 3.1 Financiamiento
- 3.2 Asuntos Comerciales (Sectores Estatal y Privado)
- 3.3 Transporte Marítimo
- 3.4 Complementación Industrial
- 3.5 Ratificación del Convenio Cultural.

ANEXO III

RELACION DE PROYECTOS DE COOPERACION  
SOMETIDOS A LA V REUNION DE LA COMISION  
INTERGUBERNAMENTAL PERUANO-CUBANA  
DE COLABORACION ECONOMICA Y CIENTIFICO TECNICA

1. Proyectos que fueron aprobados definitivamente en las negociaciones de la V Comisión Intergubernamental Perú-Cuba (CATEGORIA "A")

a) CONSTRUCCION Y VIVIENDA

-Asesoramiento al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) en la implementación para la capacitación a distancia.

-Intercambio de información en el campo de la investigación y normalización de la vivienda.

-Asesoramiento al Ministerio de la Construcción de la República de Cuba en la técnica de la elaboración de material didáctico.

b) NORMALIZACION, METROLOGIA, CONTROL DE CALIDAD Y PATENTES

-Desarrollo de la metrología, normalización y control de calidad.

-Capacitación y perfeccionamiento en manejo de información en materia de patentes.

c) USOS PACIFICOS DE LA ENERGIA NUCLEAR

-Capacitación en la producción de radio - isótopos.

-Capacitación en irradiación de alimentos.

d) ENERGIA Y MINAS

- Intercambio de información sobre despacho de cargas y redes eléctricas; economía de la energía; planificación rural, planificación y desarrollo; desarrollo de pequeñas centrales hidroeléctricas.

e) AGRICULTURA

-Adiestramientos e intercambio de material genético en arroz.

-Intercambio de información científico-técnica en el sector agropecuario.

-Producción y utilización de programas audiovisuales para la capacitación agrícola.

f) EDUCACION

-Intercambio de información en el desarrollo de planes y programas educacionales.

-Intercambio de misiones en el área de desarrollo de la educación.

-Intercambio de información en el área del deporte y la cultura física.

g) PESQUERIA

-Intercambio de información y documentación, particularmente sobre actividades relacionadas con la industria procesadora, cultivo de camarones y cultivo de organismos acuáticos en agua dulce.

-Intercambio de técnicos y especialistas en áreas de interés para ambas partes.

2. Proyectos que aún se encuentran en proceso de estudio y negociación para su ulterior aprobación en los próximos sesenta días (CATEGORIA "B"):

a) SALUD

-Establecimiento de un sistema de vigilancia alimentario-nutricional.

-Atención complementaria de salud infantil a niños menores de cinco años .

-Intensificación de la prevención y control de la tuberculosis en el Perú.

(Nota: En el caso de los tres proyectos anteriores, la parte peruana informó que realizará las gestiones pertinentes para obtener el financiamiento internacional para la realización de los mismos, analizándose posteriormente la posible participación cubana en la ejecución de los mismos).

-Cooperación entre Cuba y el Perú en investigación y docencia en enfermedades infecciosas y tropicales.

-Ratificación del Convenio Interinstitucional de Colaboración entre el Servicio de Psicología del Hospital Clínico-Quirúrgico "Hermanos Ameijeiras" y el Servicio de Psicología del Hospital de Apoyo No. 2 "Cayetano Heredia".

b) INDUSTRIA

-Capacitación y perfeccionamiento de biotecnología industrial.

c) USOS PACIFICOS DE LA ENERGIA NUCLEAR

-Análisis preliminar geológico uranífero de todo el territorio cubano.

-Acuerdo bilateral que contemple un plan de trabajo para el desarrollo de la colaboración científico-técnica en el área de los usos pacíficos de la energía nuclear.

-Intercambio de información sobre el tratamiento de post-cosechas de alimentos, comprendiendo las etapas de acondicionamiento, almacenamiento y comercialización de productos agropecuarios con fines de preservación, radioesterilización de productos médicos. Visitas técnicas a instalaciones de conservación de alimentos a nivel de unidades de investigación así como de plantas industriales.

d) ENERGIA Y MINAS

-Adiestramiento en el trabajo de minas a cielo abierto en minerales polimetálicos (plomo, cobre y zinc).

-Adiestramiento y asesoría a especialistas peruanos para conocer el proceso de extracción y explotación de yacimientos de níquel y otros minerales beneficiados actualmente en Cuba.

e) TRABAJO

-Observación de métodos, técnicas y procedimientos de la fijación de la productividad.

-Actualización e incremento de material bibliográfico del Archivo Técnico de la Dirección General de Formación Profesional.

-Fortalecimiento de la capacidad técnico operativa de la Dirección General de Higiene y Seguridad Ocupacional.

-Perfeccionamiento de la promoción de atención primaria de salud y salud comunitaria para zonas tropicales.

f) AGRICULTURA

-Desarrollo ganadero

-Desarrollo de Viveros Citrícolas.

-Intercambio de experiencias para la producción de frijoles caraotas.

-Uso de sub-productos de la agroindustria de caña en la alimentación de ganado vacuno y ovino.

-Apoyo a la ganadería lechera del trópico.

-Apoyo a la crianza de ovinos del trópico (pelo)

-Capacitación en el manejo de germoplasma de recursos fitogenéticos y biotecnología.

-Fomento de la producción de cerdos en el parque porcino de Ventanilla.

-Intercambio de información sobre lombricultura.

-Intercambio de información sobre diferentes usos del algarrobo.

#### g) EDUCACION

-Apoyo técnico en educación física infantil para la educación inicial.

-Apoyo técnico y asesoría en la investigación del desarrollo psicológico en Educación.

-Renovación de asistencia técnica en ballet para la Escuela Nacional de Ballet de Lima.

#### h) CORREOS

-Producción en Cuba de los sellos de Correos del Perú y su comercialización en el mercado internacional.

i) TELECOMUNICACIONES

-Intercambio de información sobre equipos de telecomunicaciones.

-Intercambio de información sobre cursos de capacitación y becas en diferentes esferas de las comunicaciones ofrecidos por el INICTEL.

j) CIENCIA Y TECNOLOGIA

-Intercambio de experiencias, información y documentación sobre los Sistemas Nacionales de Información Científica y Técnica.

k) PESQUERIA

-Proyecto de capacitación pesquera

-Mejoramiento y selección para la producción de alevinos de tilapia (técnicas de hibridación, mantenimiento, alimentación y fertilización).

-Administración de infraestructura de preservación y refrigeración de producción pesquera artesanal.

-Desarrollo de la pesca artesanal.

-Proyecto de desarrollo de la red de frío de la EPSEP.

1) SEGURIDAD SOCIAL

-Propuesta de convenio que contemple los siguientes aspectos:

.Abrir un canal adecuado de transferencia tecnológica (diagnóstico precoz del cáncer, SIDA, oftalmología, enfermedades tropicales y otros).

.Intercambio de experiencias y visitas de campo con el objetivo de identificar aspectos relacionados con la administración y financiamiento de la seguridad social.

.Obtención de información y logros referidos a transferencia de tecnología intermedia en materia productiva.

m) OTROS PROYECTOS

-Cooperación entre parques zoológicos de ambos países. Intercambio de animales entre el Parque Zoológico de La Habana y el Parque de Las Leyendas del Perú.

-Intercambio de información sobre cursos de programación en computación.

ANEXO IV

CONDICIONES GENERALES

PARA LA REALIZACION DE LA COLABORACION

ECONOMICA Y CIENTIFICO TECNICA

ENTRE LA REPUBLICA DE CUBA Y LA REPUBLICA DEL PERU

De conformidad con el artículo 4 del Convenio entre el gobierno de la República de Cuba y el gobierno de la República del Perú suscrito en La Habana, a los 30 días del mes de octubre de 1973, ambas partes han acordado las presentes Condiciones Generales para el desarrollo de la colaboración económica y científico técnica.

La ejecución de la colaboración entre ambas partes comprenderá las siguientes modalidades:

I. Intercambio de delegaciones de especialistas para el conocimiento de logros y experiencias.

Esta forma de colaboración corresponderá al envío de misiones y delegaciones de especialistas, a solicitud de la Parte interesada, para conocer los

logros y experiencias de la otra Parte, mediante visitas a centros de producción, proyección de investigación científica, así como centros docentes y para realizar consultas de diversas índoles en el campo de la economía, la ciencia y la técnica, por cortos períodos de tiempo.

I.1 La Parte que recibe asegurará las condiciones que permitan que la misión se realice conforme a lo acordado y que pueda cumplir las tareas programadas.

I.2 La Parte que envía la delegación correrá con los gastos de viaje de ida y vuelta, incluidos los efectos personales de los especialistas, así como los gastos de seguro.

I.3 La Parte que recibe asumirá los gastos de alojamiento y alimentación. Asimismo, la Parte que recibe ofrecerá la asistencia médica necesaria a los expertos o pasantes que sufrieran percances en su salud durante el cumplimiento de sus labores.

## II. Intercambio de documentación, información y publicaciones, económicas y científico-técnica.

Esta forma de colaboración corresponderá al intercambio de documentos económicos, científicos y técnicos ya existentes o elaborados al efecto, en trabajos de investigación, informes sobre trabajos de investigación ya concluidos en las distintas ramas de la economía, la ciencia y la técnica, material docente, literatura y publicaciones técnicas y científicas que no puedan ser recibidas por medio del comercio exterior; intercambio de información científica en general.

II.1 La entrega de la información se realizará a través de la representación diplomática del país de la Parte solicitante, lo cual constará en acta que refiera que la solicitud se satisface y la descripción de la documentación.

II.2 En caso de que la documentación no se ajuste a lo pedido, la Parte que recibe lo informará a la Parte que envía, a fin de que la misma sea completada.

III. Intercambio de especialistas para participar en conferencias de corta duración y otros eventos similares

Esta forma de colaboración tendrá el propósito de intercambiar conocimientos y experiencias mediante la mutua participación como invitados de personal técnico y científico en conferencias, seminarios, cursos de corta duración y otros eventos similares convocados en alguno de los dos países.

III.1 La Parte que invita correrá con los gastos de estadía de los especialistas invitados y la otra Parte asumirá los gastos correspondientes al viaje de ida y vuelta.

IV. Concesión de becas para estudios y perfeccionamientos

Esta forma de colaboración abarca la concesión de becas para la superación técnica y profesional, el perfeccionamiento y especialización, y la labor de investigación que realicen los técnicos, científicos, postgraduados y obreros calificados en centros diversos.

IV.1 La Parte que envía correrá con los gastos de viaje de ida y regreso, incluyendo los efectos personales de los becarios.

IV.2 La Parte que recibe asumirá los gastos de alojamiento y alimentación. Asimismo, la Parte que recibe ofrecerá la asistencia médica necesaria a los

expertos o pasantes que sufrieran percances en su salud durante el cumplimiento de sus labores y otorgará una asignación para gastos personales.

V. Envío de especialistas para prestar servicios de asistencia técnica

Esta forma de colaboración consiste en la transmisión por especialistas de experiencias y conocimientos mediante la prestación de servicios

Las condiciones de la asistencia técnica compensada corresponderá regularlas por contratos entre las entidades autorizadas de las Partes. En cuanto a la asistencia técnica gratuita, ambas partes consultarán y determinarán en cada caso las condiciones en que se realizará la misma.

VI. Otras formas de colaboración

La colaboración podrá efectuarse mediante otras formas no previstas en estas Condiciones Generales, sujetas a la aprobación de ambas Partes.

#### DISPOSICIONES GENERALES

1. La documentación e información económica y científico-técnica transmitida mutuamente, así como los logros científico-técnicos y las experiencias de la producción obtenida como resultado del intercambio del personal entre ambos países, sólo podrá utilizarse dentro de los límites del país receptor y no podrán ser publicados o transmitidos a personas naturales o jurídicas de terceros países sin el consentimiento de la Parte otorgante.

2. El país receptor concederá a los expertos que reciba de acuerdo a las presentes Condiciones Generales el tratamiento que se otorga a los expertos extranjeros de acuerdo a las disposiciones legales de cada país.

3. Todas las modalidades de la colaboración contempladas en este convenio que incluyen entregas o intercambio de documentación técnica, muestras, equipos, semillas, etc., se realizarán únicamente en los casos que no sean objeto del comercio exterior.

4. Los materiales y otros objetos que sean asignados a los distintos proyectos están exentos de impuestos y gravámenes.

5. La tramitación de las diversas formas de la colaboración se llevará a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y vigentes de cada país.

6. Cualquiera de las Partes tendrá derecho a solicitar el registro e inscripción de aquellas invenciones susceptibles de ser patentadas, tanto en su país como en aquellos otros que estime aconsejable, entendiéndose que las mismas serán de copropiedad de las Partes en la proporción que cada una de ellas haya intervenido en el financiamiento de la investigación, proyecto o trabajo que las originen.

Toda patente que se obtenga de acuerdo con la cláusula precedente podrá ser utilizada gratuitamente y libremente en ambos países. Para la transmisión, concesión de licencias, etc., a terceros países las Partes según previo acuerdo, participarán en la proporción correspondiente de los resultados que se obtengan.

7. Los órganos competentes para promover, coordinar, compatibilizar y evaluar la colaboración contemplada en estas Condiciones Generales

serán, por la parte cubana, el Comité Estatal de Colaboración Económica y por la parte peruana el Instituto Nacional de Planificación a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

#### DISPOSICIONES FINALES

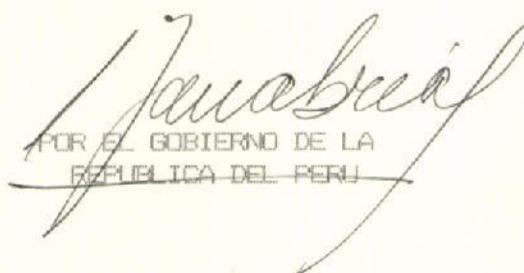
1. Cualquier modificación o adición a las presentes Condiciones Generales sólo podrá efectuarse si se presenta por escrito y es acordada por Ambas Partes.

2. Las Presentes Condiciones Generales entrarán en vigor a partir del día de su firma y estarán vigentes hasta que se suscriba un nuevo instrumento legal que la sustituya o hasta que una de las Partes comunique a la otra por escrito su deseo de denunciarlas, en cuyo caso la denuncia será efectiva seis (6) meses después de recibida por la contraparte. Los Contratos que se encuentren en ejecución al momento de la denuncia no se afectarán y seguirán rigiéndose por las presentes Condiciones Generales.

Suscrita en la ciudad de Lima, a los veintiun días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve, en dos ejemplares originales cada uno en el idioma español, teniendo ambos textos igual validez y fuerza legal.



POR EL GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE CUBA



POR EL GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DEL PERU

ANEXO V

ACUERDOS DE LA I SESION PLENARIA DEL COMITE ESTATAL  
FERU-CUBA.  
LA HABANA, 22 - 27 DE JULIO DE 1989.

1. Divulgar el Acuerdo de Alcance Parcial, suscrito por los gobiernos de ambos países, para su debida utilización por los empresarios peruanos y cubanos.
2. Reiterar la necesidad de que el comercio se desarrolle en ambas direcciones.
3. Trabajar de conjunto en la organización de misiones comerciales y exposiciones sobre bases de reciprocidad.
4. Lograr una mayor participación de firmas peruanas en la VII FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA.
5. Promover la participación de firmas peruanas en las ferias especializadas que tienen lugar en la ciudad de La Habana.
6. Trabajar con vistas a lograr una activa participación peruana en el Encuentro de Empresarios Latinoamericanos y de los países miembros del CAME que se celebrará en La Habana en el segundo semestre del presente año.
7. Divulgar la oferta exportable de ambos países.
8. Promover la inserción de anuncios en la revista CUBA - COMERCIO EXTERIOR.
9. Velar por el cumplimiento del programa de trabajo del Comité para el periodo 1989 - 1990.

10. La II Sesión Plenaria se celebrará en la ciudad de Lima, en fecha que convendrán las partes oportunamente.

PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITE EMPRESARIAL PERU-CUBA  
PARA EL PERIODO

1989-1990.

1. Desarrollar las relaciones entre los órganos ejecutivos de ambas secciones mediante el intercambio sistemático de la labor que realizan en base a los lineamientos plasmados en el Acta de Constitución del Comité Empresarial.
2. Realizar por ambas partes del Comité, independientemente de las reuniones anuales, contactos de seguimiento cuantas veces sea necesario por parte del Secretariado de ambas Secciones, en cumplimiento del punto No. 1 del presente programa.
3. Ambas secciones trabajarán con vistas a identificar productos de interés que puedan integrarse al intercambio bilateral y/o con terceros mercados.
4. Trabajar de conjunto en la organización de misiones comerciales y exposiciones.
5. Promover la participación de empresarios peruanos en la FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA y de empresarios cubanos en la FERIA INTERNACIONAL DEL PACIFICO y de Arequipa.
6. Lograr una mayor participación de empresarios peruanos y cubanos en las ferias especializadas que tengan lugar en La Habana y en Lima.
7. Trabajar con vistas a lograr una activa participación peruana en el Encuentro de Empresarios Latinoamericanos y de los países miembros del CAME que se celebrará en La Habana en el segundo semestre del presente año.

8. Ayudar a los empresarios de ambas partes en las gestiones de promoción y ventas en los mercados respectivos.
9. Identificar posibilidades de trabajos conjuntos hacia terceros países .
10. Divulgar la oferta exportable de los respectivos países.
11. Divulgar el Acuerdo de Alcance Parcial suscrito por los Gobiernos de Cuba y el Perú para su debida utilización por los empresarios peruanos y cubanos.
12. Desarrollar un intercambio sistemático de información comercial, financiera y económica de ambos países para su divulgación entre las empresas asociadas.
13. Garantizar los trabajos organizativos para la celebración de la II Sesión Plenaria del Comité, a celebrarse en la ciudad de Lima en 1990, en fecha que convendrán las partes oportunamente.

ANEXO VI

COMPLEMENTACION INDUSTRIAL

Capacidades disponibles por Cuba:

- Antibióticos semisintéticos
- Fábrica de equipos y piezas de acero inoxidable
- Circuitos integrados y semiconductores
- Baterías de autos
- Equipos médicos
- Equipos electrónicos de alta tecnología
- Papel de bagazo
- Tableros de bagazo
- Pinturas
- Textil
- Caramelos
- Glucosa
- Lubricantes y grasas
- Perfumes y cosméticos
- Resistencias de carbón

#### OFERTAS COMERCIALES

- Rehabilitación del ferrocarril peruano
- Calderas para hospitales para el Instituto Peruano de Seguridad Social
- Servicios técnicos, tecnológicos y suministros para la industria azucarera y sus derivados.

#### PROYECTOS CONJUNTOS

- Producción cooperada en la industria del papel con la utilización del bagazo de caña para papel de alta resistencia.
- Producción en Cuba y posibles comercialización en el mercado internacional de sellos de correos con fines filatélicos.
- Intercambio de materias primas, componentes y productos terminados de balastos fluorescentes.
- Desarrollo y diseño de equipos de radio-enlace digitales y en la rama de telefonía, planta exterior telefónica.
- Proyecto conjunto Cuba y la URSS para la explotación de yacimientos de fosfórita peruana.